

LA JUSTIFICACION POR LA FE (¿SOLA?) (UNA REFLEXIÓN PROTESTANTE)*

I. INTRODUCCIÓN

La tardía aparición de la epístola de Santiago (en torno al año 60) viene a equilibrar no tanto la doctrina de la *justificación por la fe*, que tan querida resultara siglos después al reformador Lutero, sino el desvío hacia una fe estática y vacía de contenidos en que estaba convirtiéndose (o tenía el peligro de convertirse) la formulación paulina sobre la justificación.

Justificar (griego *Dikaioó*), en el contexto en que Pablo lo utiliza, es "aceptar y tratar como justo" (absolver) a quien por su propia conducta y condición no lo es; ni es justo, ni va a serlo, pero Dios está dispuesto a "justificarle", es decir, a concederle los derechos y privilegios que se le deben a aquellos que por haber cumplido estrictamente toda la ley, serían en sí "justos". Es la acción propia de un juez. Esta acción de "justificar" tiene una virtud social, puesto que incorpora al ser justificado al seno de la comunidad de los creyentes.

* El autor es doctor en teología por la Universidad Pontificia de Salamanca y Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología. Rector del Instituto Superior de Estudios Teológicos de España (I.S.E.T.E.) y profesor invitado de las Universidades de Deusto (País Vasco), Valencia y Carlos III de Madrid. Pertenece a la Iglesia bautista de España.